

## DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

AUTO DE SUBASTA

**Usuario conectado:** MEDINA Angela Isabel  
**Organismo:** TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 - FLORENCIO VARELA  
**Carátula:** KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO  
**Número de causa:** 3208  
**Tipo de notificación:** OFICIO ELECTRONICO  
**Destinatarios:** SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
**Fecha Notificación:** 23/02/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 21/2/2024 12:14:16  
**Firmado y Notificado por:** ROSA Diego Alfredo. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/02/2024 12:14:15  
**Firmado por:** ROSA Diego Alfredo. SECRETARIO --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

### OFICIO

Florencio Varela, 21 DE FEBRERO DE 2024

SEÑORA  
TITULAR DE LA SECCIONAL DEL REGISTRO  
GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES DE QUILMES  
DRA. GRISELDA PASTORINO  
SUBASTAS-QL@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR  
S \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Funcionario del Tribunal N° 1 de Florencio Varela, en los autos caratulados "KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO" Exp. N° 3208; N° Receptoría FV-4690-2020, a fin de comunicarle que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. P, Mza. 2, Parc. 10. Pdo. 004 (Avellaneda), inscripto al dominio en la matrícula 32212; titularidad a nombre de NESPOLA JUAN CARLOS, todo ello conforme resolución cuya copia se adjunta en formato pdf a la presente, dejando constancia que actúa el perito martillero MICHELI Jorge Luis, C.U.I.T. 20-11041666-1, con domicilio constituido en la calle San Lorenzo 2041, Florencio Varela y domicilio electrónico 20110416661@cma.notificaciones.

Asimismo, se informan los datos de la cuenta judicial de autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Florencio Varela (5114) cuenta n° 509068/7 - CBU 0140039727511450906873.

Saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: 7CH1TK



240202976006106771





EXP. N° 3208

Florencio Varela, suscripto en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

**Proveyendo: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (222002976006012130):**

**AUTOS Y VISTOS:** Atento lo solicitado en el escrito electrónico en despacho, lo dispuesto por la Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, las Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la ley 11.653 y conforme las constancias de autos, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRONICA**, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los hubiere- (artículo 569 del C.P.C. y C.), **del 7/30 (siete / treinta avos) del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. P, Mza. 2, Parc. 10. Pdo. 004 (Avellaneda), inscripto al dominio en la matrícula 32212; titularidad a nombre de NESPOLA JUAN CARLOS**, tal como surge del informe de dominio glosado en autos, y en los siguientes términos: **1°) BASE DE SUBASTA:** Al mejor postor con la base de las dos terceras (2/3) partes de su valuación fiscal actualizada al momento del remate, cuyo monto será liquidado en autos por el martillero actuante y luego consignado expresamente en los edictos a publicarse; **2°) MARTILLERO:** Por intermedio del martillero que resulte desinsaculado, quien previa aceptación del cargo dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula, deberá cumplir

con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (artículos 135 inciso 5º, 467 y 468 del C.P.C. y C.). A los fines precedentemente indicados y en cumplimiento con lo dispuesto por el Ac. N° 2728 de la S.C.B.A (texto según Ac. N° 2873), desinsacúlese por ante la autoridad de gestión del sistema ULPIANO de Florencio Varela, a cuyo efecto remítase el formulario correspondiente; **3º) EDICTOS:** Publicándose edictos de ley, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "VARELA AL DIA", con las condiciones y formas dispuestas en el artículo 575 del C.P.C. y C. y consignándose en los mismos los números de las cuentas de autos, comisión del perito martillero y la totalidad de los recaudos exigidos en los artículos 559 del C.P.C. y C. y 3 del Reglamento Anexo a la Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. (artículo 574 del C.P.C. y C.). Los edictos en cuestión serán confeccionados una vez firme la presente, fijadas las fechas y horarios de visitas y comunicados los números de cuenta y CBU que se ordenan abrir; ello para su entrega al martillero, quien procederá a su inmediato diligenciamiento y comunicación pertinente de dicha situación al Registro de Subastas Electrónicas (artículos 559, 574 y concordantes del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653); **4º) DEUDAS DEL INMUEBLE:** Antes de expedirse los edictos deberán encontrarse agregados a los autos los informes de deudas que pudiera registrar el inmueble a subastarse en concepto de impuestos, tasas, servicios, contribuciones y expensas (si correspondiere), librándose oficios a tal fin. El monto de las deudas que se registren así como los conceptos a que correspondan serán transcritos en los edictos a publicar, dejándose constancia que el pago de los mismos será a cargo del comprador. También se hará constar en los edictos que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (S.C.B.A. en causa L. 69.979 "Ressia" del 12/2/02). **5º) SEÑA:** El martillero actuante deberá exigir de quien resulte comprador el treinta por ciento (30 %) del valor de subasta en concepto de seña, el que deberá ser abonado dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica y acreditado ello con la boleta pertinente que se presentará en el expediente mediante el correspondiente

escrito judicial. La seña es independiente del depósito en garantía. **6º) DURACIÓN DE LA SUBASTA y EXHIBICION DEL INMUEBLE:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, cuyo inicio y finalización será establecido oportunamente por el martillero como así también la determinación de fecha y horario de exhibición del bien. La subasta comenzará en el día y hora señalada por el Martillero, en forma automática y a través del sistema informático previsto al efecto, momento en el cual los oferentes podrán realizar una puja continua y permanente en la sala virtual, mediante un procedimiento público y abierto, que permitirá observar en tiempo real la evolución de las ofertas efectuadas. En el período de celebración de la subasta, las ofertas realizadas se publicarán en el sitio web indicando el Código de Postor, monto, día y hora de su efectivización, y serán comunicadas a los postores participantes de manera continua e instantánea para posibilitar su actuación informada (artículo 30 de la Ac. 3864/17 de la S.C.B.A.). Póngase en conocimiento de los oferentes que en el supuesto de realizarse una oferta en los últimos tres (3) minutos del plazo establecido, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (tiempo de extensión) y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el artículo 42 de la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.. Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso el citado tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (artículo 35 de la Ac. 3864/17 de la S.C.B.A.). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15 de la S.C.B.A., esto es, en un cinco por ciento (5%) del valor de la base. La primera oferta a efectuarse deberá ser -al menos igual a la base aquí establecida (artículos 31, 32 y 33 de la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere

denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Déjese constancia en los edictos y boleto de venta que el ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio, la comisión del martillero y aportes previsionales respectivos, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el artículo 585 del C.P.C. y C. determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al noventa y cinco (95%) de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura artículos 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.). Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese noventa y cinco (95%) de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía; 7°) **POSTOR REMISO:** Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, el postor remiso será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (artículo 585 del C.P.C. y C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla y siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta; 8°) **APERTURA DE CUENTA BANCARIA:** Hágase saber que oportunamente el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Florencio Varela (5114), ha procedido a la apertura de una cuenta judicial, para los depósitos que deban realizarse en estos autos, la cual registra el número 509068/7 y la CBU 0140039727511450906873, siendo la CUIT del Poder Judicial para efectuar depósitos: 30-70721665-0; 9°) **INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS Y DEPÓSITOS EN GARANTÍA:** Los usuarios registrados en el

portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (artículo 24 anexo I del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A.). A esos fines deberán depositar, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de las bases fijadas respecto del inmueble dejándose expresamente establecido que dicho depósito en garantía del cinco por ciento (5%) es independiente del depósito de seña del treinta (30%) que se establece en el punto 5°) para quien resultare adjudicatario; **10°) COMISION:** La comisión del Martillero actuante será de un 4% a cargo de cada parte, ello es del adquirente y de la demandada, y se determinará definitivamente de conformidad a lo dispuesto por la Ley 14.085, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación; **11°) SELLADOS:** Sobre el importe de la subasta, el comprador deberá abonar al martillero actuante el uno con veinte por ciento (1,2%) en concepto de impuesto de sellos del boleto de compraventa (cuyo timbrado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires será a cargo del martillero) y el uno con cincuenta por ciento (1,5%) correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905); **12°) ESTADO PARCELARIO (Ley 10.707):** Se hará saber que el relevamiento normado por la Ley 10.707 será a cargo exclusivo del comprador y efectivizado en el momento de realizarse la pertinente escritura traslativa de dominio; **13°) PROHIBICIÓN TANTO DE COMPRA EN COMISIÓN COMO DE CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SUBASTA:** Prohíbese tanto la compra en comisión como la cesión del boleto de compraventa, que se asentará en los edictos a publicarse como así también en la mencionada comunicación en el portal web respectivo. Hágase saber que la inscripción de los interesados en la subasta pública electrónica que aquí se decreta, importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas a lo largo de todo el presente auto y de la totalidad de la normativa aplicable; **14°) GASTOS DE ESCRITURACION:** El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del C.P.C. y C. o designar escribano, siendo -en ambos

casos- a su exclusivo cargo los gastos de escrituración; **15º) COMUNICACIÓN A LOS SEÑORES JUECES EMBARGANTES E INHIBIENTES:** Pesa sobre la parte actora y el martillero interviniente, la confección y diligenciamiento de los oficios a que refiere el presente párrafo, debiendo acreditar tales actos en debida forma; **16º) COMUNICACIÓN AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS:** Publíquese la presente subasta electrónica en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo de la misma (artículos 3 y 4 del Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A.), dándose a conocer en esa oportunidad toda la información de acceso público relativa a la misma (publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado y números de cuenta judicial y su CBU, abiertas a nombre de las presentes actuaciones); **17º) TÍTULO DE PROPIEDAD:** Deberá estar agregado en autos antes de expedirse los edictos ordenados. Por ello, intímese al ejecutado para que dentro del término de tres (3) días de anoticiado del presente proveído presente el título mencionado, bajo apercibimiento de obtenerse un segundo testimonio a su costa; **18º) ESTADO DE BIEN INMUEBLE Y DE OCUPACIÓN DEL MISMO:** Librese MANDAMIENTO DE CONSTATAción con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con auxilio de la fuerza pública y cerrajería (arg. artículos 153, 477 inciso 1º y 575 del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653); **19º) PROPAGANDA ADICIONAL:** En caso de requerirse propaganda adicional, la misma será a cargo del requirente, salvo que el ejecutado preste conformidad; **20º) AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA:** Se deja constancia que si las partes y/o los auxiliares y/o profesionales intervinientes consideran necesaria su intervención en los distintos actos procesales ordenados en autos, el Tribunal presta conformidad a ello, a cuyo efecto librese oficio; **21º) INFORMES DE DOMINIO E INHIBICIÓN:** Deberán

estar vigentes a la fecha de la subasta (artículo 12 de la Ley 11.653); **22º) RESULTADO DEL ACTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** El acta prevista por el artículo 36 del Anexo a la Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. deberá ser elaborada y presentada en autos dentro del plazo de tres (3) días hábiles de finalizado el acto de la subasta bajo apercibimiento de multa (artículos 579 del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653); **23º) PROCEDIMIENTOS DE DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA:** En los términos del artículos 562 y 585 párrafo 2º del C.P.C.C. y 39 del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A., dejase establecido que los fondos de quienes no resultaren adjudicatarios, serán devueltos a los oferentes respectivos -conforme modalidad que infra se establece- y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. Ello así, respecto de aquellos oferentes que no hubieran formulado reserva de postura, recepcionado el listado que contempla el artículo 37 del Ac. 3604/12 de la S.C.B.A. emitido por el Registro de Subastas Electrónicas así como la rendición de cuentas del martillero, se procederá a la devolución inmediata de los correspondientes depósitos en garantía que se hubieren efectuado, a cuyo fin se librará por Secretaría, oficio electrónico de transferencia al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Florencio Varela (5114), en el que se consignarán los nombres, apellidos, documentos y CUIL ó CUIT -y en este caso condición tributaria frente al I.V.A.- y CBU de la cuenta que recepcionará la transferencia conforme lo que surja del informe del artículo 37 citado. Respecto de aquellos que hubieren efectuado reserva de postura, dicha devolución se hará efectiva con la misma operatoria pero una vez efectivizada la adjudicación de los bienes conforme audiencia del art. 38 citado que será fijada oportunamente.

**REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. Firme el presente, comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Electrónicas, a cuyo efecto librese oficio electrónico del caso.**

Suscripto y Registrado por el Actuario firmante, en la fecha indicada en la constancia

de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

El presente se notifica en los términos de la Ac. SCBA 3991/20 en los domicilios electrónicos de las partes 20076973092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20210938614@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR . Conste.

**REFERENCIAS:**

Domicilio Electrónico: 20076973092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico: 20210938614@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante: 19/12/2023 11:37:37 - OCHANDIO Manuela Maria - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/12/2023 11:39:09 - DOMINGUEZ FOLGUEIRAS Carlos - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/12/2023 13:17:11 - MEISZNER German Luis - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/12/2023 13:28:16 - ROSA Diego Alfredo - SECRETARIO



239302976006027417

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 - FLORENCIO VARELA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

**Datos del Expediente****Carátula:** KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO**Fecha inicio:** 01/10/2020      **N° de Receptoría:** FV - 4690 - 2020      **N° de Expediente:** 3208**Estado:** A Despacho - Confronte**Pasos procesales:**

Fecha: 05/08/2024 - Trámite: PERITO - PRESENTA ESCRITO - ( FIRMADO )

Anterior: 05/08/2024 12:22:39 - PERITO - PRESENTA ESCRITO Siguiente

**REFERENCIAS**Despachado en PERITO - PRESENTA INFORME / SE PROVEE(251302976006448448)

Fecha del Escrito 05/08/2024 12:22:38

Firmado por Jorge Luis Micheli (20110416661) - (Legajo: 205)

Nro. Presentación Electrónica 108681408

Observación del Profesional MANIFIESTA. SOLICITA

Presentado por Jorge Luis Micheli (20110416661@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MANIFIESTA. SOLICITA.**

Excmo. Tribunal:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle San Lorenzo 2041, Florencio Varela, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en los autos caratulados: "KRUK GUSTAVO JUAN C/EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", (Expte. N° 3208), a V.S. digo:

Que conforme despacho de 12/6/24 que mereciera mi presentación de 5/6/24 , vengo a recalcular la base de subasta del 7/30 ava parte indivisa del inmueble cuyo remate se ordena, siendo la base imponible del 100% del bien para el año 2024 conforme constancias de autos el importe de \$ 163.098.725,00 las 2/3 partes arrojan la suma de \$ 108.732.483,34 y de las 7/30 avas partes resulta una base de venta de \$ 25.370.812,77; la cual solicito a V.S. se determine.-

En razón de ello el fondo de garantía (5% de la base) asciende a \$ 1.268.545,64; al igual que los tramos de puja; solicitando se comunique a la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental.-

Proveer de conformidad que

**SERA JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Jorge Luis Micheli (20110416661)  
(Legajo: 205)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente****Carátula:** KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO**Fecha inicio:** 01/10/2020      **N° de Receptoría:** FV - 4690 - 2020      **N° de Expediente:** 3208**Estado:** A Despacho - Confronte**Pasos procesales:**

Fecha: 29/08/2024 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ( FIRMADO )

Anterior: 29/08/2024 12:05:58 - SENTENCIA INTERLOCUTORIASiguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en TRASLADO - CONTESTA (250802976006491747)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20076973092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20210938614@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico (Copia) (Copia) 20110416661@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 29/08/2024 11:37:19 - DOMINGUEZ FOLGUEIRAS Carlos - JUEZ

Funcionario Firmante 29/08/2024 11:37:25 - OCHANDIO Manuela Maria - JUEZ

Funcionario Firmante 29/08/2024 12:05:58 - MEISZNER German Luis - JUEZ

Funcionario Firmante 29/08/2024 12:11:53 - ROSA Diego Alfredo - SECRETARIO

Trámite Despachado (Copia) TRASLADO - CONTESTA (247202976006477029)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: (Copia) (Copia) 29/08/2024 12:12:09

Fecha de Notificación (Copia) (Copia) 30/08/2024 00:00:00

Notificado por ROSA DIEGO ALFREDO

- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico C620CC88

Fecha y Hora Registro 29/08/2024 12:12:46

Número Registro Electrónico 360

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por ROSA DIEGO ALFREDO

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n°3208 dr

Florencio Varela, suscripto en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

**AUTOS Y VISTOS:** los de la presente causa, caratulada KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO, exp. 3208, en los que la ejecutada se ha cuestionado la base de subasta determinada por el martillero actuante en autos, y**CONSIDERANDO**

Que el martillero designado en autos, en cumplimiento de expresas directivas dispuestas por este Tribunal, procedió a determinar la base la subasta, decretada en autos, así como los montos correspondientes a depósito en garantía y tramos de puja.

Conferido traslado a las partes, la ejecutada formula oposición cuestionando dicha base, con argumentación retórica y autocontradictoria por cuanto por una parte sostiene que la base de subasta excede el monto total de la ejecución mientras que acto seguido se queja de que la valoración del martillero resultaría baja y podría afectar a otros acreedores.

En primer término corresponde aclarar que el monto final de la ejecución aún no se ha determinado por cuanto no se han liquidado intereses ni se han regulado honorarios de los profesionales intervinientes.

En otro orden de ideas, no se ha acreditado en el caso de autos motivo objetivo alguno que amerite apartarse de la determinación del martillero que, además no posee error de cálculo.

Por lo expuesto, el Tribunal de Trabajo n° 1 de Florencio Varela, **RESUELVE:**

- 1) Rechazar la oposición formulada por el ejecutado, aprobando la base de subasta, depósito en garantía y tramos de puja calculados por el Martillero.
- 2) Póngase en conocimiento del Registro de Subastas Electrónicas departamental y hágase constar esta circunstancia en los edictos a librarse y en la publicidad adicional, en caso de corresponder.
- 3) Sin costas, en atención a la naturaleza de lo que se resuelve (art. 24 Ley 15.057)
- 4) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y sigan los autos según su estado.

Suscripto y registrado por el actuario en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DOMINGUEZ FOLGUEIRAS Carlos  
JUEZ

OCHANDIO Manuella María  
JUEZ

MEISZNER German Luis  
JUEZ

ROSA Diego Alfredo  
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



# Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: angelaisab ✓  
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas  
Nombre: ANGELA ISABEL MEDINA

Tribunal de Trabajo Nº 1 Florencio Varela

« Volver Desc

Volver al expediente Volver a la búsqueda

## Datos del Expediente

Carátula: KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

Fecha inicio: 01/10/2020

Nº de Receptoría: FV - 4690 - 2020

Nº de Expediente: 3208

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/05/2025 - Trámite: INFORME - PRESENTA - ( FIRMADO )

Anterior

07/05/2025 19:27:23 - INFORME - PRESENTA

Siguiente

## REFERENCIAS

Despachado en AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE(249102976005965426)

Fecha del Escrito 07/05/2025 19:27:23

Firmado por Jorge Luis Micheli (20110416661) - (Legajo: 205)

KRUK+FOTOS+1+06052025.pdf VER ADJUNTO

KRUK+FOTOS+2+06052025.pdf VER ADJUNTO

KRUK+FOTOS+3+06052025.pdf VER ADJUNTO

KRUK+VF+Y+BI+06052025.pdf VER ADJUNTO

Nro. Presentación Electrónica 125260205

Observación INFORME CONSTATAION

Observación del Profesional INFORME CONSTATAION

Presentado por MICHELI JORGE LUIS (20110416661@cma.notificaciones)

## Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

### INFORME DE CONSTATAION.

Excmo. Tribunal:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Resp Monotributo con domicilio legal constituido en la calle San Lorenzo 2041, Florencio Varela, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en lo caratulados: "KRUK GUSTAVO JUAN C/EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", (Expte. Nº 3208), a V.S. digo:

I.- Que el día 6 de mayo de 2025 siendo las 12,30 horas nos constituimos en el domicilio del inmueble Avenida Mitre entre calles Lr Beguiristain, en su frente posee un gran paredón portón de hierro doble hoja color negro y puerta de hierro color negra que lleva el número 1924 y la ins MODENA, en compañía del Oficial de Justicia interviniente Miguel Cartaso, el Doctor Daniel Fonseca, Personal de cerrajería y Policía de la Cria. Prin Avellaneda con móvil y dos efectivos.-

En el lugar somos atendidos por quien dijo ser y llamarse Daniel Antonio Politero y poseer DNI 34.762.679 que no exhibe, manifestando ser en el lugar, permitiendo el ingreso, manifestando que la titular del establecimiento es la señora Mónica Lujan Merli CUIT 27-11569637-3 titular de la hab comercial que no exhibe, ausente en este acto, que lo ocupan y explotan en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato, que tiene conocimiento que el contrato fin de febrero de 2026, desconociendo el monto del alquiler mensual.- Informa asimismo que se encuentra abierto al público de lunes a lunes de 8 a 23 horas.-

El inmueble es un gran galpón donde funciona un complejo de tres canchas de deportes de pelota paleta denominado "Modena" -padel cent ingresando por Av. Mitre posee una parte descubierta de 20 metros, a la derecha se encuentran los sanitarios y vestuarios de damas y caballeros, ingresando galpón a la derecha un baño para discapacitados y a la izquierda una barra tipo bar, al frente y hasta la calle Zeballos se encuentran las tres canchas sobre hormigón armado en perfecto estado, delimitadas con mamparas metálicas y vidrios de seguridad.- El galpón es antiguo de muy buena calidad, con hormigón armado encadenadas, techos a dos aguas con cabreadas de hierro, chapas metálicas y de plástico traslúcidas, con una altura aproximada de 8 m laterales y 15 metros al centro, todo en muy buen estado de conservación.- Posee iluminación por reflectores led sin equipos de climatización.-

A modo ilustrativo y para ser subidas al portal de subastas agrego en adjunto tomas fotográficas del interior del bien.-

II.- Que el inmueble se ubica sobre Av. Mitre entre Llorente y Beguiristain con 15,10 metros sobre esta arteria por 92,50 metros de fondo lindand calle Zeballos en contrafrente, lo que hace un superficie de 1.396 metros cuadrados, figurando edificados 1162 metros cuadrados, en Avellaneda Centro, Poia As., zona dotada de todos los servicios de infraestructura.-

Que atento lo descripto cumpto en informar a V.S. que el valor de realización en el mercado inmobiliario, para la venta total del inmueble, a título p libre de deudas y desocupado, asciende en la actualidad a la suma de dólares estadounidenses un millón doscientos setenta y nueve mil (u\$s 1.279.000,00).-

Que en autos se ha ordenado la venta, de las 7/30 avas partes indivisas, con base de los dos tercios de la valuación fiscal de \$ 14.188.645; la q informe de ARBA que se adjunta sale en sistema junto a la -base imponible-, correspondiente al año en curso que para este año 2025 asciende \$ 162.016.734.

La liquidación de la base de venta de las 7/30 avas partes del bien resultaría, aplicando las dos terceras partes de los valores:

- 1) Por valuación fiscal sería de \$ 2.207.122.-
- 2) Por base imponible sería de \$ 25.202.602.-
- 3) Por valor real con paridad u\$s1 = \$ 1.165 (BNA 06/05/25)  
\$ 231.870.575.-

Que ante la gran disparidad entre los valores informados, atento lo ordenado en el auto de venta, solicito a V.S. se confirme o disponga la base d conforme las liquidaciones practicadas ut supra, a fin de evitar causar perjuicios ante una venta a precio vil.-

III.- Para el caso de considerar que se deban actualizar los informes de dominio y anotaciones personales, para continuar con el trámite de subasta, s V.S. se libren por Secretaría los Formularios 765 FR y 766 H, exentos de previo pago.-

En cuanto a las deudas que registre el bien por inmobiliario, municipal y AYSA, solicito a V.S. se haga saber a la actora a efectos de que acomp actualizaciones de las mismas.-

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Luis Micheli (20110416061)  
(Legajo: 205)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

**Datos del Expediente**

**Carátula:** KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

**Fecha inicio:** 01/10/2020 **N° de Receptoría:** FV - 4690 - 2020 **N° de Expediente:** 3208

**Estado:** En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 22/05/2025 - Trámite: AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE - ( FIRMADO )

Anterior: 22/05/2025 9:44:57 - AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE Siguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en DEPOSITA Y DA EN PAGO (249102976006965426)

Despachado en INFORME - PRESENTA (249102976006965426)

Despachado en INFORME x MANDAMIENTO y/o NOTIFICACIONES (249102976006965426)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20076973092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20210938614@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 20110416661@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 22/05/2025 09:44:57 - DOMINGUEZ FOLGUEIRAS Carlos - JUEZ

Observación BASE DE SUBASTA \$ 25.202.602

saldo 3208.pdf [VER ADJUNTO](#)

Trámite Despachado [DEPOSITA Y DA EN PAGO \(243802976006958105\)](#)

Trámite Despachado [INFORME - PRESENTA \(260002976006949099\)](#)

Trámite Despachado [INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES \(248302976006967523\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/05/2025 09:45:02

Fecha de Notificación 23/05/2025 00:00:00

Notificado por DOMINGUEZ FOLGUEIRAS CARLOS

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 3208 JLM/mbi

Florencio Varela, suscripto en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

**Proveyendo las presentaciones electrónicas cuyos trámites son INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES (248302976006967523) e INFORME - PRESENTA (260002976006949099):** Agréguese. Téngase presente el informe practicado por el perito martillero MICHELI JORGE LUIS.

Atento a lo requerido por el experto, hágase saber que como base de venta deberá tomarse el valor más alto informado por el Fisco provincial respecto del inmueble (base imponible) ascendiendo entonces la base de subasta a la suma de \$ 25.202.602.

HÁGASE SABER (Ac. 3991/20, 4013/21 y 4039/21).

**Proveyendo la presentación DEPOSITA Y DA EN PAGO (243802976006958105):** Agréguese. Atento lo manifestado y a los fines y efectos de salvaguardar la suma obrante en la cuenta judicial de autos, librese oficio electrónico por Secretaría al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Florencio Varela (5114), para que proceda a afectar a un plazo fijo renovable automáticamente cada treinta (30) días la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 99/100 (\$3.422.780,99) depositada a la orden de este Tribunal en la cuenta Nro. 509068/7 y CBU 0140039727511450906873 de dicha entidad bancaria. Hagasele saber que deberá informar el número de certificado y cumplimiento de la medida a este órgano colegiado, dentro del término de 72 horas de recibido el oficio.

Previo a todo otro trámite, de la liquidación practicada por la parte demandada en el escrito en despacho, depósito y dación en pago, el que deberá consultarse a través de la MEV, traslado a la parte actora por cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DOMINGUEZ FOLGUEIRAS Carlos  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



# TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 - FLORENCIO VARELA
Carátula:	KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO
Número de causa:	3208
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-ql@jusbuenosaires.gov.a
Fecha notificación:	13/10/2025
Alta o disponibilidad	9/10/2025 11:54:35
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	MORELLI Sabrina Paola. AUXILIAR LETRADA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2025 11:54:23
Firmado por:	MORELLI Sabrina Paola. AUXILIAR LETRADA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2025 11:54:22 Jorge Luis Micheli. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/10/2025 13:19:25

## OFICIO

Florencio Varela, de octubre de 2025.-

A LA SRA. JEFA DE LA OFICINA DE SUBASTAS ELECTRONICAS  
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "KRUK GUSTAVO JUAN C/EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", (Expte. N° 3208), en trámite por ante este Tribunal del Trabajo N° 1 de Florencio Varela, a efectos de comunicarle que se ha dictado la siguiente sentencia interlocutoria: "Funcionario Firmante 25/09/2025 11:33:47 - OCHANDIO Manuela Maria - JUEZ . . . . Florencio Varela, suscripto en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20). AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: Con fecha 19/12/2023 se decretó la venta en pública subasta electrónica del 7/30 (siete / treinta avos) del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. P, Manz 2, Parc. 10. Pdo. 004 (Avellaneda), inscripto al dominio en la matrícula 32212; titularidad de NESPOLA JUAN CARLOS. Que mediante presentación electrónica MANIFESTACION - FORMULA (256402976007217789) el perito martillero interviniente en autos da cuenta de un error material en la referida resolución, que sin perjuicio de no resultar generador de nulidad alguno, corresponde sea rectificado con carácter previo a la publicación de edictos, libramiento de mandamiento de visita y efectiva subasta del inmueble en cuestión. Que el mismo consiste simplemente que en que donde se lee Manzana 2 debe leerse Fracción 2, sin que existan dudas respecto a la matrícula o a la titularidad del inmueble. Por lo expuesto, el Tribunal de Trabajo n° 1 de Florencio Varela, RESUELVE: 1) Rectificar la nomenclatura catastral del inmueble a subastar, consignando aquella que se desprende del título de propiedad acompañado en estos actuados por el Registro de la Propiedad Inmueble, a saber Circ. I, Secc. P, Fracc 2, Parc. 10. Pdo. 004 (Avellaneda), inscripto al dominio en la matrícula 32212; titularidad de NESPOLA JUAN CARLOS. 2) Disponer que la presente se transcriba conjuntamente con el auto de subasta en los edictos cuya publicación se encomendara al perito martillero interviniente. 3) Ordenar asimismo el libramiento de oficio al Registro de Subastas electrónicas a efectos de que se tome nota de la rectificación efectuada, quedando el mismo a cargo del perito martillero interviniente. 4) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE.".-

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: M1P82VW1



247102976007268940



**Datos del Expediente**

Carátula: KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

Fecha inicio: 01/10/2020 N° de Receptoría: FV - 4690 - 2020 N° de Expediente: 3208

Estado: A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 11/09/2025 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - ( FIRMADO )

Anterior: 11/09/2025 9:56:58 - AUDIENCIA - SE FIJA Siguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en MANDAMIENTO - SOLICITA (241202976007206374)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20076973092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20210938614@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha y Hora Agendamiento de Audiencia 17 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HS.

Funcionario Firmante 11/09/2025 09:56:57 - OCHANDIO Manuela Maria - JUEZ

Observación FIJA FECHA ADJUDICACION

Trámite Despachado MANDAMIENTO - SOLICITA (248902976007174818)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 11/09/2025 09:57:01

Fecha de Notificación 12/09/2025 00:00:00

Notificado por OCHANDIO MANUELA MARIA

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXP. N° 3208

Florencio Varela, suscripto en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

Proveyendo la presentación electrónica cuyo trámite es MANDAMIENTO - SOLICITA (248902976007174818):

Agréguese.

A lo solicitado en el punto I: Téngase presente lo manifestado por el perito martillero. HÁGASE SABER (Ac. 3991/20, 4013/21 y 4039/21).

A lo solicitado en el punto II: Líbrese MANDAMIENTO DE APERTURA Y EXHIBICION del inmueble a subastarse, a diligenciarse el día 04/11/2025 de 11 a 13 horas; de conformidad con lo ordenado en fecha 19/12/2023, autorizándose en caso de ser necesario al perito martillero y al Oficial de Justicia interviniente a efectuar el allanamiento con auxilio de la fuerza pública y requerir un cerrajero. Hágase saber que la confección del respectivo instrumento queda a cargo del interesado.

Atento al estado de autos, y a los fines previstos por el artículo 38 de la Ac. 3604 SCBA, designase audiencia para el día **17 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HS.**, a la que deberán comparecer las partes, sus letrados, martillero interviniente y el adjudicatario. NOTIFIQUESE y transcribese la presente en lo pertinente, en los edictos a publicarse.

Hágase saber al Sr. martillero, que la confección y presentación a confronte de los respectivos edictos ordenados en el punto 3 del auto de subasta de fecha 19/12/2023 se encuentran a su cargo.

Hágase saber a la ejecutante y al Sr. Martillero que los informes de dominio del inmueble a subastarse y de anotaciones personales del ejecutado deberán encontrarse vigentes al momento de celebrarse la subasta.

HÁGASE SABER (Ac. 3991/20, 4013/21 y 4039/21).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OCHANDIO Manuela Maria  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**Datos del Expediente**

**Carátula:** KRUK GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

**Fecha inicio:** 01/10/2020      **N° de Receptoría:** FV - 4690 - 2020      **N° de Expediente:** 3208

**Estado:** A Despacho - Confronte

**Pasos procesales:**

Fecha: 24/05/2025 - Trámite: PERITO - PRESENTA ESCRITO - ( FIRMADO )

Anterior: 24/05/2025 10:26:34 - PERITO - PRESENTA ESCRITOSiguiente

**REFERENCIAS**

Despachado en AGREGUESE Y TENGASE PRESENTE/252302976006995327

Fecha del Escrito 24/05/2025 10:26:33

Firmado por Jorge Luis Micheli (20110416661) - (Legajo: 205)

Nro. Presentación Electrónica 126487992

**Observación** MARTILLERO PIDE SOLICITAR SE DETERMINE EL FONDO DE GARANTÍA DE OFERTAS Y TRAMOS DE PUJAS

**Observación del Profesional** MANIFIESTA. SOLICITA.

**Presentado por** Jorge Luis Micheli (20110416661@cma.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

**MANIFIESTA. SOLICITA.**

Excmo. Tribunal:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle San Lorenzo 2041, Florencio Varela, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en los autos caratulados: "KRUK GUSTAVO JUAN C/EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO", (Expte. N° 3208), a V.S. digo:

Que en razón de la base de venta fijada por V.S. de \$ 25.202.602,00, vengo a solicitar se determine el fondo de garantía de ofertas conforme Ac. 3604/12 SCBA en el 5% de la misma, es decir la suma de \$ 1.260.130,00 al igual que los tramos de puja, solicitando se comunique a la Oficina de Subastas Electrónicas Departamental, librándose el oficio de estilo.-

Que la presente solicitud es a efectos de proceder a elevar a el Organismo mencionado ut supra, el proyecto de cronograma de fechas para llevar a cabo el remate electrónico ordenado oportunamente.

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Jorge Luis Micheli (20110416661)  
(Legajo: 205)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

6/5/2025

Usuario conectado:	PRIETO EMILIO LEANDRO - emilio.prieto@pjba.gov.ar		
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 - FLORENCIO VARELA		
Carátula:	Kruk GUSTAVO JUAN C/ EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO		
Número de causa:	3208		
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO		
Destinatarios:	mandamientos-avellaneda@jusbuenosaires.gov.a		
Fecha notificación:	11/04/2025		
Alta o disponibilidad:	10/4/2025 08:28:50		
Firma digital:	Firma válida	Fecha: 11/04/2025 - EXT. - PROVINCIA - 002 Mandamientos Avellaneda - 176998	
Firmado y Notificado por:	DOMINGUEZ FOLGL	 000249149	
	10/04/2025 08:28:49		
Firmado por:	DOMINGUEZ FOLGL		
	10/04/2025 08:28:47		

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M  
21A

Hitre 10/24

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

Organo: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE AVELLANEDA

Juzgado Interviniente: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE FLORENCIO VARELA

Día Mes Año Dirección: Manuel Quintana 323 Florencio Varela.

Hora Juzgado/Tribunal: TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE FLORENCIO VARELA

Lugar Tipo de diligencia: CONSTATAcion

Firmas Carátula del expediente: Kruk GUSTAVO JUAN C/EMPRESA JUAN NESPOLA S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO

Copias para traslado SI / NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION SI DE DIA Y HORA

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

Handwritten notes and stamps:  
 - 11 56 LT 37  
 - 3228  
 - Michel: J. G.  
 - 6/5/2025  
 - 10:00 hrs  
 - Oficina  
 - 6/5

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda al domicilio del inmueble ubicado en la localidad de Avellaneda, que corresponda a la Nomenclatura Catastral Cir.: 1, Sec.: P, Frac.: 2, Parc.: 10 (004) conforme plancheta catastral, y tomas fotográficas, adjuntas, que se encuentra sobre Avenida Mitre entre calles Lorente y Beguiristain, en su frente posee un gran paredón portón de hierro doble hoja color negro y puerta de hierro color negra que lleva el número 1924 y la inscripción MODENA, asimismo posee frente a la calle E. Zaballos entre Lorente y Beguiristain sin numeración, donde posee un gran paredón de ladrillos vista y se destaca sobre el mismo un imponente galpón con techos de chapa, sobre la línea municipal hay una puerta de hierro color negra sin número, vereda corresponde a la numeración impar; en compañía de los autorizados y procederá a constatar el estado físico y ocupacional del inmueble, identificando a sus ocupantes y determinando la calidad que invoquen ostentar para hacerlo.- Asimismo permitirá el ingreso del martillero autorizado a todo el inmueble a efectos de que constate las comodidades, instalaciones, estado y tomará fotografías del interior y exterior del mismo a efecto de ser publicadas en el portal de subastas electrónicas (Ac. 3604 SCBA).-

Facultades del Oficial de Justicia: diligenciar el presente con expresa habilitación de días y horas inhábiles, con facultad de allanamiento, aunque aparentemente no hubiere personas en su interior (solo para el caso que se encuentre visiblemente deshabitado) , requerir el auxilio de la fuerza pública e intervención de cerrajero, todo para el caso de ser estrictamente necesario.-

Autorizados y facultades: Dr. Daniel H. Fonseca y Martillero Jorge Luis Micheli, autorizado a diligenciar el presente, ingresar al inmueble y tomar fotografías del interior y exterior de mismo.-

Las partes dispositivas que ordenan la medida dicen: "...Funcionario Firmante 19/12/2023 11:37:37 - OCHANDIO Manuela Maria - JUEZ Funcionario Firmante 19/12/2023 11:39:09 - DOMINGUEZ FOLGUEIRAS Carlos - JUEZ Funcionario Firmante 19/12/2023 13:17:11 - MEISZNER German Luis JUEZ . . . 18º) ESTADO DE BIEN INMUEBLE Y DE OCUPACIÓN DEL MISMO: Líbrese MANDAMIENTO DE CONSTATAción con habilitación de días y horas inhábiles, autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con auxilio de la fuerza pública y cerrajería (arg. artículos 153, 477 inciso 1º y 575 del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653) . . ." y "Funcionario Firmante :21/02/2024 12:08:48 - DOMINGUEZ FOLGUEIRAS Carlos - JUEZ . . . Florencio Varela, suscripto en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20). . . Proveyendo la presentación PERITO - PRESENTA ESCRITO (240402976006078035): Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese el mandamiento de constatación como fuera ordenado en el punto 18º) del auto de subasta, con adjunción de la plancheta de ubicación catastral acompañada y dejando constancia que el martillero se encuentra facultado para ingresar al inmueble para constatar tanto las comodidades, su estado, y tomar fotografías del interior y exterior del mismo para su publicación en el portal de subastas electrónicas".-

"...En virtud de lo informado por el Registro de Subastas Judiciales - Seccional Quilmes, con el fin de determinar el estado ocupacional del inmueble que se pretende subastar, líbrese MANDAMIENTO DE CONSTATAción con habilitación de días y horas inhábiles, de conformidad con lo ordenado en fecha 19/12/2023, autorizándose en caso de ser necesario al perito martillero y al Oficial de Justicia interviniente a efectuar el allanamiento del inmueble sin habitantes (solo para el caso que se encuentre visiblemente deshabitado), pudiendo contar con auxilio de la fuerza pública y requerir un cerrajero, quien deberá dejar el inmueble cerrado en caso de haber sido forzada la cerradura original y haciéndole saber a quienes eroguen esos honorarios y gastos generados para la apertura y cierre del inmueble, que esos montos integran en su oportunidad las costas de la subasta. Hágase saber que la confección del respectivo instrumento queda a cargo del interesado...." Firmado y Notificado por: OCHANDIO Manuela Maria. JUEZ ...Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/02/2025"

"...A lo peticionado en el punto 3, autorícese el libramiento con adjunción de las fotografías oportunamente acompañadas. Al respecto de lo solicitado en los puntos 4, 5 y 6 estése a lo dispuesto en fecha 28/02/2025. A lo peticionado en el punto 7, sin perjuicio de lo ya dispuesto en fecha 28/02/2025, hágase saber al peticionante que será el oficial de justicia que lleve adelante la diligencia quien requiera, en caso de corresponder y entenderlo necesario, el auxilio de la fuerza pública (conforme Acuerdo 3397-08 SCBA)....Funcionaria Firmante :26/03/2025 10:22:30 - OCHANDIO Manuela Maria - JUEZ".-

Para su diligenciamiento pase a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Avellaneda.-

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho en Florencio Varela, a los días del mes de abril de 2025.-

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

KRUK PLANCHETA.pdf

KRUK FOTO 3.pdf

KRUK FOTO 1.pdf

KRUK FOTO 2.pdf

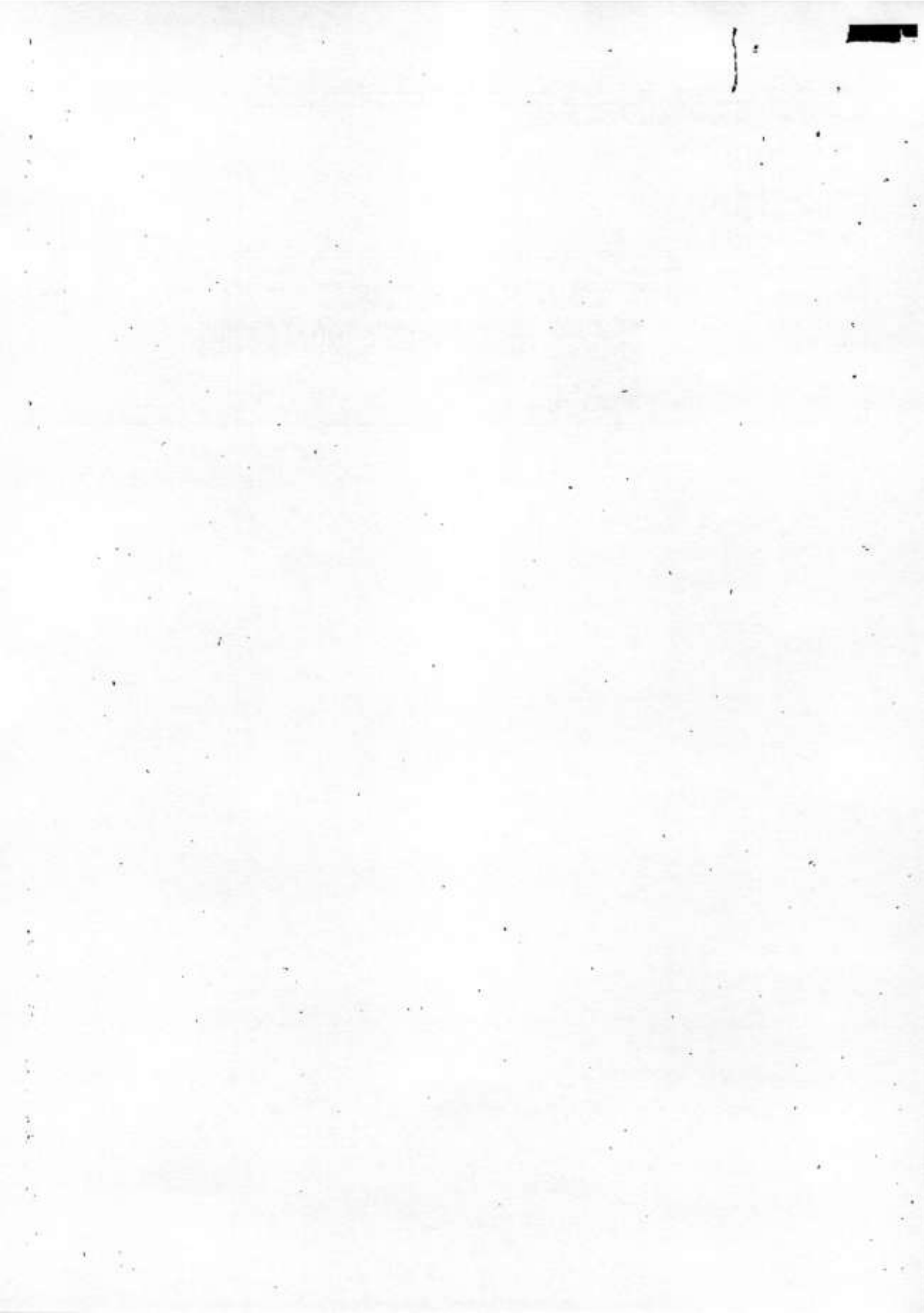
KRUK FOTO 4.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: NLBQU8Y1



243702976006880146





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE E JUSTICIA  
PROVINCIA DE B. A. S.  
06 MAY 2025  
SALIDA  
OFICINA DE MANTENIMIENTOS  
Y NOTIFICACIONES  
06. Unb



AVISADO (GESS) de Mayo 2025  
Suela las 12:30hs de control de la obra  
p. tr. no se ve. Muestró en presencia  
de los Artistas de Daniel Trisee APT 6-777 -  
y el herrero Jorge Luis Nicol. Dr. 11.041.  
Ello autorizado a Diferencia la nueva punta  
fuerza y tomar fotografías - Para el  
Atendido x Daniel Nicolás Bidero - su. 732.679  
a para la Dipse ni control para leer  
tra para el en entrega de un apli  
Cada el mismo tener. Ante ni Regis  
Mtro nos permite el ingreso al predio  
darse presencia en punto de Parate. desde  
traje - Agosto de Año 2021  
- Ruptura la Fucini autorizada a Herrero  
de y finalizado el acto. Interviene el  
Abogado de la Fucini publica pruebas a lo  
presente Puntos a este punto.  
Cuando los Bidero c punto campo  
para conste -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MIGUEL ANGELO BIANAZZO  
JEFE  
Oficina de Mantenimientos y Notificaciones  
Avellaneda





**COPIA DE DOMINIO  
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

**FR**

Casillero:		Solicitante: FONSECA, DANIEL HORACIO			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial Quilmes			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: AGREGAR A EXPEDIENTE			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Profesión: TOMO FOLIO T 6 F 77		Documento de Identidad	Tipo:	Número:	

**INSCRIPCIÓN DE DOMINIO**

Partido: 4	Matricula: 32212	U.F./U.C.:
------------	------------------	------------

**NOMENCLATURA CATASTRAL**

Cir.: 1	Sec.: P	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 2	Parc.: 10	Subpar.:	

**DESIGNACIÓN SEGÚN:**

TÍTULO

PLANO

--

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

**DESTINO**

--

<p>.....</p> <p>Firma del Solicitante</p>	<p>.....</p> <p>Sello del Solicitante</p>
---	---

**ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA**

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/556BD7460E1B2A66CE4CDC99C>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)  
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP





32.212

AVELLANEDA

1-P-Frac. 11-Parc. 10

A

a) Titularidad sobre el dominio	Proporcion	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones - N° Fechas Matric. Reg. Inhabilit.
<p>///viene de a) (1).... vda. de sus l° nupc. c/ Nardí Martínez, LC 2.360.384, vec. de Capital.- ALBERTO y MARCELA, fanny Josefina, arg., nac. el 2/XII/930, LC. 2.208.422 cas. en l° nupc. c/ Edgardo Campolonghi, NOTA: Les corresponde por antecedente de dominio y por escrit. N° 27 de ofer ta de donación del 27/IV/991, Reg. -- 1105 Escrib. Alicia Elena Recondo (201) Por exp. 2307-199/95</p>	<p>1/4</p>	<p>(Viene de A/1) Present. n° 445867/8, 17/4/95-17/4/95 Reingreso 29/6/95.- INSO. DEP. del ASIENTO-a) 3 y b) 4.- ASIENTO 2- LITIS en autos "GARCIA CARLOS C/ CABRERA RICARDO L Y OTS S/MED PRECAUT"; Juzg. Nro. 5; Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. L. de Zamora; Oficio 5/7/2000; Present. Nro 1010802/6 del 10/07/2000 P.S. n° 45074/2000.- (24) ASIENTO 3- EMBARGO \$21.810 + \$3.000 en autos "TAURINO PATRICIA R OT C/ SUIZO ARG-CIA DE SEG Y OT S/ DAÑOS Y PERJ"; Juzg Nac Civ 17 C. Fed; Oficio 2/2003; S/las ptes de Vicente L Caruso y Jose Alvarez; Present. Nro 216611/6 del 06/03/2004 ASIENTO 4- EMBARGO PREVENTIVO \$900 + \$270 en autos "CRESTA 89 RIVERO HERMO MARTHA E C/ CARUSO VICENTE L S/RJ"; Juzg Nac Com 23 Sec 230 C. Fed; Oficio 8/6/2004; La pte de Vicente L Caruso; Present. Nro 706446/2 del 13/06/2004.- (46) ASIENTO 5- REINSCRIPCION DE LITIS' Nro. 01 1010802 de fecha -10/07/2000 del Asiento b-2; Oficio 21/6/2005; Present Nro. 01 0859835/5 del 10/07/2005 P.S. n° 1273/2005 (sigue en a. 3)</p>	<p>ASIENTO 1- por solicitud Nro. Indiv. r32(4). 01 0365907/4 de fecha 12/04/2012 Ingreso 513721-12-2- levantamiento de 97-Comp. Vta. EMBARGO Nro. 01- Pte. Indiv. R. 129 0235490 de fecha (4). (1998) de 27/02/2006; Oficio 8/3/2012; el/la. qbe Jorge Cabrer RA). caduco de pleno derecho (art. 37, inc. b) 17.801); 83157/5156 9, Compvta pte indiv. y or de R. Cabrera r129(4). 840 782683/9. 3.6. 97. Vta. pte. Jor ge E. Cabrera. R. 32(4). 1309911/2 19.8 99. Vta. pte. Jor ge E. Cabrera. R. 140(4). 31008/6-8-11 Vta. Indiv. de Ca ruso V. Luciano r. 53(4). 850</p>	
<p>ASIENTO 2.- CAMPOLONGHI, Edgardo Oscar; arg., vdo. en lras de: Fanny Josefina Alberte, D.N. 4.337.167, vec. de Capital.- CAMPOLONGHI, Edgardo Oscar; h), arg., D.N.I., 17.446.959, cas. en lras. c/ Maria Eugenia Sarkis vec. de Capital.- CAMPOLONGHI, aria Alejandro; arg., D.N.I. - 16.976.304, cas. en lras. c/ Federico Guillermo Charabara, vec. de Capital.- Aceptacion de Donacion: Escrit. 1849-16/XII/94 Escrib. E. Astoul (CF) - Present. n° 158921/1, del 15/2/95. - Expte. n° 2307-199/95.-</p>	<p>1/12 1/12 1/12</p>	<p>ASIENTO 3.- INSCRIPCION PROVISIONAL; escrit. 22 del 20/3/ 95. escrib. CRESTA DE RIVEIRO Harmo Martha E (93). Presentac. nro. 445867/8 del 17.4.95. TR 18.4.95.- ASIENTO 14.- 4.1.- CABRERA, Ricardo - Inis, nac. el 1/8/55, DNI 11630420, solt, h/ Irineo Ricardo Cabrera y Rosa Villari, g. 4.2.- CARUSO, Vicente - Luciano, nac. el 8/8/56, DNI 1223282, solt, h/ Luciano (Sg. en p° 368-CA) Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía / 0859835/5 del 10/07/2005</p>	<p>ASIENTO 1- por solicitud Nro. Indiv. r32(4). 01 0365907/4 de fecha 12/04/2012 Ingreso 513721-12-2- levantamiento de 97-Comp. Vta. EMBARGO Nro. 01- Pte. Indiv. R. 129 0235490 de fecha (4). (1998) de 27/02/2006; Oficio 8/3/2012; el/la. qbe Jorge Cabrer RA). caduco de pleno derecho (art. 37, inc. b) 17.801); 83157/5156 9, Compvta pte indiv. y or de R. Cabrera r129(4). 840 782683/9. 3.6. 97. Vta. pte. Jor ge E. Cabrera. R. 32(4). 1309911/2 19.8 99. Vta. pte. Jor ge E. Cabrera. R. 140(4). 31008/6-8-11 Vta. Indiv. de Ca ruso V. Luciano r. 53(4). 850</p>	

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía / 0859835/5 del 10/07/2005

ALICIA ELENA RECONDO  
MAT. 2908  
Firma y Sello del Registrador  
Firma y Sello del Registrador

Decreto-Ley 11.643/63





## CATASTRO:

5

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones In-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
ASIENTO 10- - CALVETE, Luis Manuel DNI 13654027;Clave Fiscal 20-13654027-1, nac. 30/10/1959, argentino, cas.en Iras- nups c/BLANCO Silvia Elizabeth, Vec.de MAR DEL PLATA COMP-VTA. Escrit.Nro. 216 del 30/12/2011. Escrib. MACCARIO SUSANA MARGARITA Reg. 53(4) s/certif. 14 31008/6 del 06/12/2011 FS 6712662 Present.Nro.1 111053/5 del 08/02/2012 INSC.DEF.del asiento A-9 Reing. 12/04/2012 (24)	1/3	ASIENTO 12- ANOTACION DEFINITIVA DE EMBARGO del Asiento B-11; Present. Nro. 98 0675938/8- del 19/10/2020. (15)		
		ASIENTO 13- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO- \$45.500,00 MAS \$45.500,00- en autos PREISS, FEDERICO- GUILLERMO C/ CALVETE, LUIS- MANUEL S/ EJECUTIVO (EXpte.27703/2018); Juzg.Nro. 31;NAC.DE 1° INST. COMERC;Secret. 62; Dpto.Jud. C.Federal;Oficio 18/12/2019;AFECTA PTE.DE LUIS MANUEL CALVETE; Present. Nro. 01 0137003/3 del 20/07/2021. F.S. s/Folio. (32)		
		ASIENTO 14- REINSCRIPCION PROVISIONAL DE EMBARGO Nro. 01 1159182/6 de fecha 20/12/2016 del Asiento B-9; Y AMPLIAC.DE MONTO: Present. Nro. 98 1541535/1- del 02/12/2021. (42)		
		ASIENTO 15- ANOTACION DEFINITIVA EMBARGO del Asiento B-13; Present. Nro. 01 0137003/3 del 20/07/2021. F.S. s/Folio. (49)		

SIGUE EN A. 6

 Dirección Provincial  
 del Registro de la Propiedad

 Ministerio de  
 Economía

 Buenos Aires  
 P. PROVINCIA

 GASTÓN ALEJANDRO ALVAREZ  
 Supervisor - Ins. Adm. U.S.A. N° 28008  
 Dpto. Reg. Inmuebles y Publicidad Area VII  
 Dpto. Reg. del Estado de la Propiedad



a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis. - Jurisdic.
		<p>ASIENTO 19-----            EMBARGO \$588.733,32 en-----            autos "KRUK GUSTAVO JUAN C/            EMPRESA JUAN NESPOLA-----            S.R.L. Y OTROS S/ DESPIDO"-----            (EXpte. 3208);Juzg.Nro. 1;-----            TTrab.;Dpto.Jud. Quilmes;-----            AFEC. PTE. NESPOLA JUAN-----            CARLOS;Present. Nro. 98-----            0227112/2 del 06/03/2023.---            _____(19)_____</p>		



CATASTRO:

CA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones N°-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic.

